



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 741

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 023 DE 2026

(ABRIL 7)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muy buenos días para todos. Un especial saludo a los Congresistas, siendo las 10:24 del día martes 7 de abril, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días, señor Presidente. Buenos días, honorables Representantes, buenos días a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo, a los colombianos que nos siguen a través de las plataformas de redes sociales y que nos acompañan en este recinto, especialmente al movimiento “En la vida escoge mi vida” que nos acompaña desde las barras en el día de hoy. Señor Presidente, de conformidad con la Ley 5ª de 1992, procedo a realizar el primer llamado a lista.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey.

Señor Presidente, certifica la Secretaría que en el primer llamado a lista han contestado 11 honorables Representantes, en consecuencia tenemos *quorum* decisorio. Señor Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representante:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Con excusa, los honorables Representantes:

González Hernando

López Tenorio Julián David.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Secretario, teniendo en cuenta que existe *quorum* decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, ábrase la sesión y proceda, Secretario, a dar lectura del orden del día para la presente sesión.

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Lugar: salón de sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de
junio de 2026.

(Segundo período de sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2026.)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes, 7 de abril
de 2026.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum.

II

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

**1. Proyecto de Ley número 524 de 2025
Cámara, 46 de 2025 Senado, por la cual se expide
el Código de Ética para el Ejercicio de la Química
Farmacéutica en Colombia y se dictan otras
disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando
Flórez Porras*.

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar
Torres Romero*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1292 de
2025, PPDS 1603 de 2025, PSDS 2018 de 2025,
TDAS 75 de 2026, PPD 234 de 2026.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

**2. Proyecto de Ley número 189 de 2025
Cámara, por medio del cual se garantiza la
destinación de recursos para los sistemas de
transporte públicos del país y se dictan otras
disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Adriana
Carolina Arbeláez Giraldo, Juliana Aray Franco,
Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando
Espinal Ramírez, Álvaro Henry Monedero Rivera,
Julia Miranda Londoño, Jennifer Dalley Pedraza
Sandoval, Edwin Gilberto Ballesteros Archila,
Óscar Darío Pérez Pineda, Ángela María Vergara
González, Christian Munir Garcés Aljure, Marelen
Castillo Torres, Gloria Elena Arizabaleta Corral,
Betsy Judith Pérez Arango, Wilmer Yesid Guerrero
Avendaño, Julián Peinado Ramírez, Daniel
Carvalho Mejía, Néstor Leonardo Rico Rico,
Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Hernando
González, Wilmer Yair Castellanos Hernández
y el Senador de la República Gustavo Adolfo
Moreno Hurtado.*

Ponentes: honorables Representantes:
Hernando González (Coordinador Ponente),
Haiver Rincón Gutiérrez.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1433 de
2025, PPD 2376 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

**3. Proyecto de Ley número 423 de 2025
Cámara, 57 de 2024 Senado, por medio del
cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código
Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras
disposiciones (Ley Guillermo Viecco).**

Autores: honorables Representantes: *Diego
Fernando Caicedo Navas, Hernando Guida
Ponce, José Eliécer Salazar López, Teresa de
Jesús Enriquez Rosero, Wilmer Ramiro Carrillo
Mendoza y los Senadores de la República: Norma
Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagüi Flórez,
Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante: *Diego
Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1316/24,
PPDS 1679/24, PSDS 1961/24, TDAS 1974 de
2025, PPD 2378 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

**4. Proyecto de Ley número 314 de 2025
Cámara, por medio del cual se fortalecen las
capacidades de las comunidades educativas en
prevención del consumo de sustancias psicoactivas
en las instituciones de educación básica y media
del país.**

Autores: honorables Representantes: *Alexánder
Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Milene
Jarava Díaz.*

Ponente: honorable Representante: *Diego
Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1691 de
2025, PPD 2201 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

**5. Proyecto de Ley número 151 de 2025
Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo
Nacional de Reparación Histórica para Superar
los Efectos y Consecuencias del Colonialismo,
el Sistema Colonial Esclavista, el Racismo
Estructural y Sistémico y la Discriminación
Racial que Impactan a los Pueblos Étnicos del
País, y se dictan otras disposiciones para su
implementación y sostenibilidad.**

Autores: honorables Representantes: *Dorina
Hernández Palomino, Karen Astrith Manrique
Olarte, Karen Juliana López Salazar, Silvio
José Carrasquilla Torres, William Ferney Aljure
Martínez, Dolcey Óscar Torres Romero, Gerson
Lisímaco Montaña Arizala, Santiago Osorio
Marín, Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Ponentes: honorables Representantes: *Dorina
Hernández Palomino* (Coordinadora Ponente),
*Haiver Rincón Gutiérrez, Gerson Lisímaco
Montaña Arizala, Hernando González, Dolcey*

Torres Romero, Cristóbal Caicedo Angulo e Irma Luz Herrera Rodríguez.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1334 de 2025, PPD Mayoritaria 83 de 2026.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

6. Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Gloria Liliana Rodríguez Valencia*; los Senadores de la República: *Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Esther Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte Benavides, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 2201 de 2025, PPDS 21 de 2025, PSDS 524 de 2025, TDAS 1367 de 2025, PPD 1939 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

III

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Leído el orden del día. ¿Aprueban los señores Representantes el orden del día leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de los Representantes. Se registra la asistencia de la honorable Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, del Centro Democrático, la doctora Yulieth Sánchez. Señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Secretario, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate.

Primero, **Proyecto de Ley número 524 de 2025 Cámara, 46 de 2025 Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el Ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1292 de 2025, PPDS 1603 de 2025, PSDS 2018 de 2025, TDAS 75 de 2026, PPD 234 de 2026.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente punto del orden del día y a su vez el siguiente proyecto en el orden del día para la consideración de la célula legislativa Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Presidente, con su venia, me permito darle lectura a la proposición que ha sido radicada en el proyecto de ley en discusión.

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y solicito respetuosamente a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 524 de 2026 Cámara, 46 de 2025 Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El Representante a la Cámara,

Dolcey Torres Romero.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia. Se concede la palabra al honorable Representante *Dolcey Óscar Torres.*

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Bueno, este proyecto de ley tiene que ver con la expedición del Código de Ética para los Profesionales de la Química y Farmacia, y es coherente con lo que hemos venido trabajando en este cuadro de NIO, donde trabajamos lo que tiene que ver con lo que ya hoy es ley, la Ley de Autonomía Sanitaria y Producción de Medicamentos en Colombia, que ya está operando, mejor dicho, porque ya existen muchos convenios con base en esa ley con la diversas facultades de química y farmacia del país para la producción de medicamentos y vacunas.

Pero mal podría darle a este profesional, esas responsabilidades de ser la columna vertebral de estas empresas farmacéuticas, una de las empresas más poderosas del mundo y en Colombia, lógicamente, y que tiene que ver con la salud humana y animal y no tener a la vez, el código de ética con sus principios ontológicos, sus procedimientos, sus derechos y sus deberes.

De eso se trata este proyecto de ley, que ya pasamos por aquí, hace un tiempo, pero que, por razones de tiempo, no pudo ser resuelto en Senado y vuelvo otra vez aquí con el mismo articulado de la vez pasada.

Por eso, pues les pido a todos porque es importante que este profesional lo rija un código con altura de ley, porque hoy en día, Colombia camina hacia la autonomía sanitaria y deberíamos tener que este profesional esté bien protegido y bien regido, para que no haya gente propensa a violar pues la ética en esta profesión. Así que les pido a todos, pues que nos apoyen nuevamente en este proyecto de ley, muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señores Representantes, se abre la discusión con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 524 Cámara, 46 del 2025, Senado. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición

con la que termina el informe de ponencia de los honorables Representantes?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Ha sido aprobada la proposición, señora Subsecretaria. Sirva informar, ¿cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, el **Proyecto de Ley 524 Cámara, 46 del 2025 Senado** consta de 42 artículos y tenemos una proposición presentada y avalada al artículo número 2. Si usted me permite, la podemos leer y podría votar.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase leer la proposición, señora Subsecretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Perfecto, Presidente.

“Proposición

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 524 de 2026 Cámara, 46 de 2025 Senado, por la cual se expide el Código de Ética para el Ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan a otras disposiciones.

Texto ponencia	Texto propuesto
Artículo 2º. <i>Definiciones.</i> 1. Productos farmacéuticos: Todo producto destinado al uso humano o animal presentado en su forma farmacéutica, tal como medicamentos, cosméticos, alimentos de acción terapéutica, preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales, productos biológicos, homeopáticos, o generados por biotecnología, y demás insumos para la salud. 2. Demás insumos para la salud: Todos los productos que tienen importancia sanitaria, como los materiales de prótesis y ortesis, de aplicación intercorporal de sustancias, los que se introducen al organismo con fines de diagnóstico, las suturas y materiales de curación, y aquellos otros que requieran de registro sanitario para su producción y comercialización. 3. Registro: Toda documentación y/o formatos diligenciados, o cualquier otro medio, por el cual se deja constancia de un dato o situación específica.	Artículo 2º. <i>Definiciones.</i> 1. Productos <u>farmacéuticos</u> : Todo producto destinado al uso humano o animal presentado en su forma farmacéutica, tal como medicamentos, cosméticos, alimentos de acción terapéutica, preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales, productos biológicos, homeopáticos, o generados por biotecnología, y demás insumos para la salud. <u>Parágrafo 1º. Se excluye expresamente de esta definición las prácticas, preparaciones, usos y conocimientos propios de los sistemas médicos tradicionales de los pueblos indígenas comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, en tanto constituyen manifestaciones de saberes ancestrales, colectivos e intergeneracionales, protegidos por los artículos 7º y 8º de la Constitución Política, el artículo 20 de la Ley 1164 de 2007 y la Ley 1751 de 2015. En consecuencia, dichos saberes no estarán sujetos a regímenes de registro sanitarios, certificación o validación propio del sistema biomédico, sin perjuicio de los mecanismos de coordinación intercultural que se establezca.</u> 2. De más insumos para la salud: Todos los productos que tienen importancia sanitaria, como los materiales de prótesis y ortesis, de aplicación intercorporal de sustancias, los que se introduce al organismo con fines de diagnóstico, las suturas y materiales de curación, y aquellos otros que requieran de registro sanitario, para su producción y comercialización. Parágrafo 2º. Las disposiciones relativas a insumos para la salud no serán aplicables a los elementos, recursos o prácticas utilizados en el marco del sistema médicos tradicionales de los pueblos étnicos. 3. Registro: Todo documento y/o formato diligenciado, o cualquier otro medio, por el cual se deja constancia de un dato o situación específica. Parágrafo 3. En ningún caso las obligaciones de registro previstas en la presente ley podrán interpretarse o aplicarse de manera que impliquen la apropiación, divulgación no consentida, están transacción o resolución de los saberes ancestrales de los pueblos étnicos, los cuales gozan de especial protección constitucional como patrimonio cultural inmaterial”.

La Representante de la Cámara,

Susana Gómez Castaño.

Y se encuentra avalada. Señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señora Subsecretaria. Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos que tiene el proyecto, con la proposición avalada de modificación. Votación en bloque de los artículos, se abre la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes los artículos con la proposición avalada?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados los artículos del 1º al 4º, del 1º, el 2º con proposición avalada y aprobada y del 3º al 42, tal cual viene en el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Aprobado. Título y pregunta. Sírvase señor Secretario leer el título del proyecto de ley y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Título propuesto al proyecto de ley sin proposiciones de modificación, *por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Química Farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones*, de la misma manera señor Presidente, se le pregunta a los honorables Representantes miembros de la Comisión Sexta, *¿Sí es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de esta corporación?*

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los miembros de la Comisión, título leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, y es el querer de nuestros honorables Congresistas que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite. Felicitamos al doctor Dolcey Torres Romero, Coordinador Ponente de la iniciativa.

Se registra la asistencia del honorable Representante a la Cámara de Cundinamarca del Partido de la U, el doctor Diego Caicedo Navas.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra del doctor Dolcey Torres para dar los agradecimientos del proyecto.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Gracias, Presidente. Es para agradecerle a toda la Comisión, este voto de confianza en este proyecto que definitivamente va a poder regular de manera importante el ejercicio de la profesión de químico farmacéuta, muchas gracias a todos.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer el siguiente proyecto.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, **Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara.**

Presidente, ha sido radicada una solicitud en la Secretaría por el señor Coordinador Ponente, para aplazar el mencionado proyecto, si a bien

lo considera, Presidente, continuaríamos con el siguiente punto en el orden del día aprobado.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Continúe, señor Secretario, con el siguiente orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley número 423 de 2025 Cámara, 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Autores: honorables Representantes: *Diego Fernando Caicedo Navas, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar López, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza* y los Senadores de la República: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1316/24, PPDS 1679/24, PSDS 1961/24, TDAS 1974 de 2025, PPD 2378 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día propuesto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

En virtud de las consideraciones y modificaciones expuestas, rindo ponencia de primer debate positiva y solicito respetuosamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 423 de 2025 Cámara, 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco), con las modificaciones presentadas”.

El Representante a la Cámara,

Diego Fernando Caicedo Navas.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede la palabra al honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas, en su condición de Ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustente la proposición con la que termina el informe de ponencia de este proyecto.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Muy buenos días a los colegas de la Comisión Sexta, a los que siguen la Comisión en los medios digitales y demás. Creo

que este es un proyecto muy importante que va a estar discutiendo el día de hoy la Comisión Sexta. Presidente, no sé si me permite, quisiera empezar pidiéndole a la Comisión un minuto de silencio por las víctimas de los siniestros viales que se vieron esta Semana Santa, principalmente el de mi departamento en el peaje Casablanca y pues en las diferentes partes del país. No sé, Presidente, si me puede permitir ese minuto de silencio, gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¡Sí!, sí, señor Representante, un minuto de silencio para todos acá en la Comisión. Continúe doctor Diego.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Este es un proyecto de ley de iniciativa de varios colegas del Partido de la U, de mi partido. Ha sido liderado principalmente por nuestra colega y Senadora Norma Hurtado y creo que estábamos en mora de que en el Congreso de la República se legislara en protección de los niños y niñas en las vías de nuestro país.

Quiero empezar dando como un resumen de lo que vive la siniestralidad vial en el mundo, alrededor del planeta, tiene un costo de 9 billones de dólares cada año la siniestralidad, hay 92% de muertes viales, que ocurren en los países de bajos y medianos ingresos como el de nosotros y la principal causa de muerte es entre personas de 5 y 29 años de edad, niños y jóvenes de 5 y 29 años de edad.

Colombia tiene alrededor de 88 de siniestralidad en motos, peatones y ciclistas son alrededor de 8.546 muertes en el año 2023, y alrededor de 3.200 muertos diarios, son en el mundo por casi dos minutos cada uno.

La siniestralidad infantil en el mundo es alrededor de 220 mil menores, según la OMS, en Colombia en 2025 murieron alrededor de 508 niños, y alrededor de 2.218 niños fueron lesionados. Hay una tasa del 7.48% años perdidos por discapacidad por causa de estos siniestros viales y actualmente la ley que rige al país cubre solamente y protege a los niños menores de dos años, lo cual es insuficiente para lo que se vive a diario en siniestros viales.

Quiero que veamos la siguiente diapositiva y este es el estado actual de leyes del sistema de retención infantil en el mundo, los que ven en verde, son las leyes que existen y que cubren niños hasta los 12 años o de estatura de 150 cm. Los países que ven del mundo en verde, los amarillos existe una ley, pero es insuficiente, y en rojo son los que no existe ley o solo la ley cubre retención en asientos delanteros o el uso de SRI, no está basado en la edad ni tampoco en la estatura, ni el peso de los niños. Ahí está nuestro país, Colombia, seleccionado en rojo, países que cumplen con una ley como Argentina, Brasil, Chile, en las Américas México y Uruguay, países que tienen una ley pero se establece una edad o altura menor a la recomendada que son los amarillos, que pueden ver ustedes en la diapositiva, y los rojos que no existe legislación y que necesitan un trabajo

también adecuado desde sus congresos y hoy nos ponemos la camiseta, desde la Comisión Sexta, para legislar en pro de la defensa y la protección de los niños que hoy en día no la tienen.

En el contexto internacional, Colombia está rezagada, como lo dije anteriormente, Uruguay la edad de protección es hasta los 12 años, en Estados Unidos hasta los 8, en Brasil hasta los 7, Japón hasta los 6, Reino Unido según peso y talla, pero Colombia, solo hasta los dos años, no tiene para estatura y la sanción es insuficiente para la protección de los niños. ¿Qué queremos con este proyecto de ley?, que esa es la propuesta que estamos haciendo nosotros, es que la edad de protección sea hasta los 12 años, con una estatura de 150 centímetros, y si hay una sanción, pues que se pueda sancionar a las personas que no cumplan con esto establecido en la ley.

Marco jurídico: La Constitución Política, necesitamos el artículo 44, que son los derechos fundamentales de los niños que prevalecen sobre los demás. Artículo 11, derecho inviolable de la vida y el artículo 13, protección especial a persona en debilidad manifiesta.

En el marco internacional, Plan de Censo, Seguridad Vial 2021-2030 de la ONU, Asamblea General de la ONU también hace unas resoluciones y el Reglamento ACR 129, Acuerdo 1958 de la ONU. ¿Qué queremos ahorita? Legislación nacional Ley 769-2002, modificar el Código de Tránsito. Ley 2393 de 2024, cinturones, transporte escolar y Ley 1098-2006, código infancia y adolescencia, modificaciones para discusión en Cámara, se define la edad de 12 años, además de la estatura mínima de 150 centímetros, se incluye expresamente a los niños de 12 años. La orientación del SRI se incluye como criterio técnico de reglamentación. Las sanciones, ajuste sistemático, no infracción grave como en el literal h) del artículo 131, estándar ACR 129 de la ONU. Ley 2393 de 2024 integrada que ésta corrige el texto aprobado en Senado que no contempla la Ley 2393 del 24 y el literal c) 650 que es la sanción para transportar mayores de 12 años sin cinturón de seguridad, quienes por su edad y estatura ya no usan SRI.

¿Qué tiene el proyecto de ley? Tiene el artículo 1º, que es el objetivo, que es la obligatoriedad de instalaciones y uso de SRI. El artículo 2º, la definición. El artículo 3º, la protección, como lo vi anteriormente, protege menores de 12 años y menores de 150 centímetros. El artículo 4º, de la reglamentación que tiene un año para reglamentar según el SR de la 1. El artículo 5º, las sanciones y el artículo 6º, la vigencia.

Compañeros, este es un proyecto de ley que va a proteger a los niños de nuestro país, que la Comisión Sexta de la Cámara, porque ya pasó por la Comisión Sexta de Senado y plenaria de Senado, apoyará pues si ustedes lo quieren, este proyecto de ley para que llegue a plenaria de Cámara y que nosotros podamos

defenderlo de la igual manera como lo estamos haciendo acá.

Quiero agradecer a Red Papaz, porque fueron parte fundamental de la creación de este proyecto de ley, apoyaron con propuestas, nos contaron lo que veían y lo que han estudiado en el país y logramos pues incluir en este proyecto de ley varias de las opciones, si no la mayoría y propuestas que Red Papaz nos incluyó, nos hizo de observación en el estudio de este proyecto de ley. Colegas, los invito a que votemos positivo, que podamos trabajar en equipo en plena área de Cámara de Representantes y que podamos sacar esta ley adelante y que los niños se sientan protegidos en todas las vías de nuestro país y por supuesto que nosotros como padres, que yo tengo un bebé de dos años, también tengamos la voluntad y el querer de proteger a todos nuestros hijos, muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, honorable Representante. Señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, sírvase informar, ¿cuántos artículos tiene proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El presente proyecto consta de 6 artículos y tenemos una proposición que será dejada como constancia, ya que no se encuentra la Representante para que la sustente, al artículo 2°. Entonces del 1 al 6 sin modificación.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Seis sin modificación. ¿Quién es la Representante? La doctora Susana. ¿Se encuentra en el recinto? No, no se encuentra. Se deja como constancia la proposición de la doctora Susana. Siendo así los casos, procedemos a votar en bloque los artículos y la proposición que queda como constancia. Se abre la discusión de los artículos del 1° al 6°, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión los artículos del presente proyecto?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente, han sido aprobados tal cual vienen en el informe de ponencia, los artículos del 1° al 6° del Proyecto de Ley 423 de 2025 Cámara.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señora Subsecretaria, leer título y pregunta del proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título

por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002 Código Nacional del Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco)

Se les pregunta a los honorables Representantes:

¿Sí es su querer que este proyecto, siga su curso en plenaria?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, informo que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes del título leído?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, Señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene uso de la palabra el honorable Representante, para dar las gracias sobre la aprobación, de tan importante proyecto.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Muchísimas gracias, colegas, nuevamente gracias a Red Papaz, por acompañarnos. Veo que están aquí presentes, mil, mil gracias. Y a ustedes, colegas, los invito a que nos acompañen en plenaria de Cámara. Sé que el Presidente de la Corporación, Cámara de Representantes, seguramente lo va a poner en el orden del día lo más pronto posible y que por supuesto llevemos el mensaje a nuestros diferentes colegas para que sea aprobado en unanimidad, como lo hicimos aquí en Comisión Sexta en plenaria. Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias a usted honorable Representante. Se designa como Ponente para elaborar el informe de ponencia para el segundo debate, al Representante Diego Caicedo Navas.

Señora Subsecretaria, sírvase leer el siguiente proyecto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señor Presidente.

Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara,
por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.

Autores: honorables Representantes: *Alexánder Guarín Silva, José Eliécer Salazar López, Milene Jarava Díaz.*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1691 de 2025, PPD 2201 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señora Subsecretaria, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 314 de 2025 Cámara.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proposición

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, en mi calidad de Coordinador Ponente presento ponencia positiva y pongo en consideración de los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley 314 de 2025 Cámara, *por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país.*

El Representante a la Cámara,

Diego Fernando Caicedo Navas.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra al honorable Representante Diego Caicedo Navas, en su condición de Ponente, para que haga un breve resumen del informe de ponencia y sustenta la proposición con que termina el informe.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente. Bueno, este proyecto de ley también es de la autoría del Partido de la U, ha sido liderado por el Representante Guarín y tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas e institucionales de las comunidades educativas en la prevención para el consumo de drogas y psicoactivos de los niños y adolescentes.

Quiero dar unas cifras muy rápidamente para que sepan de lo que está viviendo el país en este contexto, el 9.4% de los escolares, ya han consumido droga al menos una vez en su vida, una sustancia ilícita, la de inicio de esto es desde los 13 y 7 años. Los vapeadores ya son hoy la segunda sustancia más consumida en colegios con el 22.7% de prevalencia, y en Bogotá en 2024 se reportaron más de 6.000 menores consumidores. Esto creció abismalmente, en niñas un 103% en un solo año y en los primeros 7 meses de 2025 hubo 5.270 casos de consumo, la mayoría entre 13 y 15 años.

Este proyecto de ley ya había sido aprobado en esta Comisión Sexta, por tiempos de plenaria no logró pasar a los siguientes debates, pero yo creo que esta ocasión va a ser la oportuna para que este proyecto de ley se vuelva una ley de la República. Tiene seis artículos en su contenido y la idea es proteger, como lo hicimos en el anterior proyecto de ley, a niños y adolescentes de las sustancias psicoactivas y por supuesto darles herramientas técnicas y pedagógicas a las instituciones educativas. Una gran participación de esta Comisión en la creación de este proyecto de ley, la doctora Irma Luz, la Representante radicó una proposición, la cual está avalada y el Representante Eduard Triana radicó 3 proposiciones que también están avaladas para que la Secretaría lo tenga en conocimiento. También los invito, colegas,

a que votemos positivo este proyecto de ley, es un proyecto muy bonito y muy importante para cuidar a nuestros niños y adolescentes, muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Bien, Representante, señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes el informe con que termina la ponencia?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señora Subsecretaria, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El presente Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara consta de 7 artículos, de los cuales, tienen proposición el artículo 2º, 3º, 5º y 6º, las cuales han sido avaladas. Si usted me permite señor Presidente, las podemos leer.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, leer las proposiciones, las que están avaladas.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proposición al artículo 2º, donde están adicionando la frase *y en entornos escolares*, presentada por el honorable Representante Eduard Triana y ha sido avalada.

“Bogotá, D. C., 7 de abril de 2026.

Honorable Representante

Haiver Rincón Gutiérrez

Presidente

Comisión Sexta Cámara de Representantes .

Doctor

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretario General

Comisión Sexta Cámara de Representantes.

“Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. El cual quedará así:

Artículo 2º. *Construcción de portafolio de proyectos estrategias y programas.* Con el fin de contribuir a que los establecimientos educativos puedan tener una mayor oferta de programas basados en la evidencia para implementarlos de acuerdo con sus contextos particulares, los ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, Deporte, Justicia y del Derecho, el ICBF, y se podrá

obtener el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) y organizaciones expertas en la prevención, crearán un Portafolio Nacional de Programas Exitosos basados en la evidencia científica en prevención del consumo de sustancias psicoactivas reguladas, no reguladas o ilegales y en entornos escolares. Este portafolio hará especial énfasis en aquellas sustancias psicoactivas que más prevalencia de consumo y acceso tienen niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo 1°. Este portafolio deberá ser de público conocimiento y obedecerá a criterios de calidad sustentados en las políticas nacionales, los lineamientos de prevención del consumo de sustancias psicoactivas vigentes, así como los lineamientos de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) y los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de las Naciones Unidas.

Parágrafo 2°. El portafolio nacional considerará la diversidad cultural, étnica y regional de los contextos educativos, implementando enfoques preventivos que se ajusten a las realidades particulares de las comunidades, incluidos los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y comunidades ROM para asegurar inclusión de todos los estudiantes.

El Representante a la Cámara por Boyacá,
Eduard Alexis Triana Rincón.
Centro Democrático”.

Proposición al artículo 3°, donde adicionan dos parágrafos, en el parágrafo primero adicionan, una dice *en el respeto personal y colectivo*.

“Proposición

Modifíquese el 3° del Proyecto de Ley 314 de 2025 Cámara, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país, el cual quedará así:

Artículo 3°. *Fortalecimiento de las competencias parentales*. El Portafolio de Proyectos, Estrategias y Programas deberá fortalecer al acompañamiento y la formación de competencias parentales de monitoreo y cuidado, vínculo y afecto y acompañamiento al proceso educativo de niñas, niños y adolescentes. Esto no se restringe únicamente al proceso de aprendizaje académico, sino a procesos de desarrollo integral, que involucran entre otros aspectos, la ciudadanía, la emocionalidad, las relaciones con los demás y con el entorno.

Parágrafo 2°: En todos los casos, se promoverá la participación activa de toda la comunidad educativa, en especial de los padres de familia o acudientes, con el fin de integrarlos como actores fundamentales en los procesos de formación y en las estrategias de prevención, tanto en el ámbito escolar como en el entorno familiar.

Parágrafo 3°. De manera permanente y periódica, se garantizará la implementación de procesos de capacitación dirigidos al personal

docente, orientados al desarrollo y fortalecimiento de competencias parentales, con el propósito de asegurar un adecuado monitoreo, acompañamiento y cuidado del estudiante dentro del aula, especialmente lo relacionado con la prevención del consumo de sustancias y psicoactivas”.

La Representante a la Cámara,
Irma Luz Herrera Rodríguez,
Partido MIRA.

La Senadora,
Ana Paola Agudelo,
Partido MIRA.

El Senador,
Manuel Virgüez,
Partido MIRA.

El Senador,
Carlos Eduardo Guevara,
Partido MIRA”.

Esta posición también ha sido avalada.
“Bogotá, D. C., 7 de abril de 2026.

Honorable Representante

Haiver Rincón Gutiérrez
Presidente
Comisión Sexta Cámara de Representantes.
Doctor
Raúl Fernando Rodríguez Rincón
Secretario General
Comisión Sexta Cámara de Representantes.

Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. El cual quedará así:

Artículo 5°. *Apoyo a iniciativas de participación juvenil y comunitarias en prevención del consumo de sustancias psicoactivas*. El Gobierno nacional gestionará con Organizaciones No Gubernamentales, de la sociedad civil o con del sector privado, con el apoyo y acompañamiento de la Policía Nacional en el Área de Infancia y Adolescencia a aquellas iniciativas de participación de adolescentes y jóvenes que contribuyan a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas escolares y en entornos escolares.

Parágrafo: Las iniciativas de participación juvenil y comunitarias en prevención del consumo de sustancias psicoactivas tendrán un enfoque de salud pública, como lo estipula el punto 4.2 del Acuerdo Final de Paz (Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública), y tendrán un componente pedagógico a través de campañas gestionadas y difundidas en articulación con el Sistema de Medios

Públicos (RTVC) o quien haga sus veces y la radio comunitaria en las regiones.

El Representante a la Cámara por Boyacá,

Eduard Alexis Triana Rincón.

Centro Democrático”.

Proposición presentada para el 5º, están adicionando, del sector privado están adicionando “del”. Están adicionando “con”. También quedaría con el apoyo y acompañamiento, y adiciona la frase *de la Policía Nacional en el área nacional de Infancia y Adolescencia*, y al final adicionan *también escolares y en entornos escolares*.

Esta proposición ha sido avalada y presentada por el honorable Representante Eduard Triana

“Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 6º del Proyecto de Ley número 314 de 2025 Cámara, por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país. El cual quedará así:

Artículo 6º. *Reglamentación.* El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional y con la participación de la Policía Nacional en el Área de Infancia de Adolescencia, reglamentará lo pertinente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley en un término de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, así como de abordar las problemáticas para prevenir el microtráfico en entornos escolares.

Representante a la Cámara por Boyacá,

Eduard Alexis Triana Rincón.

Centro Democrático”.

Proposición al artículo número 6

Le adicionan la frase *y con la participación de la Policía en el área de infancia y adolescencia*, al igual que adicionan, *así como de abordar las problemáticas para prevenir el microtráfico en entornos escolares*.

También presentada por el Representante,

Eduard Triana.

También ha sido avalada.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos y con las proposiciones avaladas en los artículos 2º, 3º, 5º y 6º, se abre la discusión de los artículos y las proposiciones avaladas, anuncio que sigue abierta, se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión los artículos y las proposiciones avaladas del presente proyecto?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobadas, señor Presidente, los 7 artículos, con proposiciones al artículo 2º, 3º, 5º y 6º.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señora Secretaria, leer el título y pregunta del proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Título:

“Por medio del cual se fortalecen las capacidades de las comunidades educativas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de educación básica y media del país”.

Al igual, se le pregunta a los honorables Representantes:

¿Sí es su querer que el presente proyecto siga su curso en plenaria?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los miembros de la Comisión, el título leído?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Rodríguez y sigue la doctora Irma Luz.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Gracias, Presidente. Presidente, primero felicitar por sacar adelante este proyecto, su Ponente y a la Comisión. Pero quiero principalmente, señor Presidente, comunicarles acá a la Comisión Sexta y hacer un llamado al Ministerio de Educación, por unos hechos que vienen ocurriendo en el Colegio Universidad del Tarra, que este hecho no puede minimizarse como un simple retraso operativo, aquí estamos frente a un caso que amerita realmente un control serio por parte de la Comisión Sexta, en cómo se llevan adelante todo el desarrollo de las infraestructuras educativas por parte del Ministerio de Educación, porque aquí lo que se evidencia es una falta grave de planeación, de coordinación interinstitucional, de control previo a la entrega de una obra pública.

El Gobierno presentó esta infraestructura, del Colegio Universidad del Tarra el 3 de diciembre, como una obra terminada para ampliar la oferta educativa en la región del Catatumbo. Sin embargo, hoy, cuatro meses después, la sede sigue sin entrar en funcionamiento, con carencia de los servicios básicos de agua potable, de alcantarillado, de energía, es decir, se entregó una obra sin condiciones reales de operación. La educación y especialmente en la región del Catatumbo, no se admiten este tipo de improvisaciones, cuando una infraestructura educativa se entrega sin garantizar su operatividad, se compromete no sólo la eficiencia del gasto público, sino también, la confianza de la comunidad y la credibilidad institucional del Estado. Cuando se inaugura primero y se resuelve después, lo que queda no es gestión, queda es improvisación, y cuando la improvisación entra en la escuela, lo que se afecta no es un edificio, sino la confianza de los jóvenes, de las familias y de toda una región. Por eso, desde esta Comisión, quiero hacerle unas preguntas al señor Ministro de Educación. ¿Qué falló en la planeación?, ¿quién debía garantizar los servicios públicos antes de la entrega de estas infraestructuras?, ¿cuál es la fecha cierta de entrada en operación del Colegio Universidad del Municipio del Tarra, que tanto se ha publicitado por este gobierno y qué correctivos se van a adoptar, para que esta obra no termine convertida en otro ejemplo de frustración institucional? Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctor Ciro. Siendo la situación como usted la anuncia, informamos desde la Secretaría, acá la Comisión que nos radique para notificar al Ministro y hacerle seguimiento, para que pues esa denuncia no se quede solamente acá en la voz de esta Comisión, sino hacerle un seguimiento de verdad, preciso, al caso que está mencionando. Tiene el uso de la palabra, doctora Irma, y ahí sigue la doctora Dorina.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, muchas gracias. Igualmente me uno a las felicitaciones a mi compañero Ponente, el doctor Caicedo, este proyecto tan importante, a los autores, en hora buena, se ha traído este tema también aquí a la Comisión, destacar que es un tema que demanda toda la atención y toda la acción por parte nuestra. El consumo de sustancias psicoactivas en niñas, niños y adolescentes no solo persiste, sino que también está adoptando nuevas formas, edades más tempranas, entornos más cercanos. Muy preocupados en el caso de Bogotá, por las cifras del año 2025, solamente en este año el Sistema de Alertas Tempranas de la Secretaría de Educación Distrital reportó más de 5.200 casos de consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo en estudiantes de colegios públicos. ¿Qué otra cifra es alarmante que nos preocupa también en Bogotá?, el 54% de estos casos corresponde a niños menores entre 13 y 15 años, es decir, que son jóvenes en su plena etapa de formación personal y académica. Y, por eso pues apoyamos mucho este proyecto, creemos que es importante trabajar en medidas de protección más eficaces, por eso agradecemos también que se haya incluido la proposición que presentamos, porque la prevención no puede limitarse solamente al aula, aquí también es muy importante que se involucren las familias, que se desarrollen habilidades parentales y que haya un acompañamiento constante, pero, además también, que los docentes tengan herramientas reales, no basta sólo con la buena voluntad, sino que se necesita una formación continua que les permita identificar a tiempo riesgos, intervenir oportunamente y garantizar unos entornos protectores dentro del aula.

Así que, agradecidos por la inclusión de las proposiciones y, por supuesto, el proyecto contó con todo nuestro apoyo. Gracias, Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias honorable Representante Irma Luz y muchas felicitaciones al doctor Diego. No más. Siguiendo punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proyecto de Ley número 151 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Reparación Histórica para Superar los Efectos y Consecuencias del Colonialismo, el Sistema Colonial Esclavista, el Racismo Estructural y Sistémico y la Discriminación Racial que Impactan a los Pueblos Étnicos del País, y se dictan otras disposiciones para su implementación y sostenibilidad

Autores: honorables Representantes: *Dorina Hernández Palomino, Karen Astrith Manrique Olarte,*

Karen Juliana López Salazar, Silvio José Carrasquilla Torres, William Ferney Aljure Martínez, Dolcey Óscar Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Santiago Osorio Marín, Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Ponentes: honorables Representantes: *Dorina Hernández Palomino (Coordinadora Ponente), Haiver Rincón Gutiérrez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Hernando González, Dolcey Torres Romero, Cristóbal Caicedo Angulo e Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1334 de 2025, PPD Mayoritaria 83 de 2026.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

Presidente, le informo que tenemos un oficio firmado por la Representante Irma Luz Herrera, en la cual retira su ponencia a este proyecto, retira ser Ponente de este proyecto, renuncia como Ponente. ¿Desea que lo leamos?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 151 de 2025 Cámara.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proposición

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 151 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Reparación Histórica para Superar los Efectos y Consecuencias del Colonialismo, el Sistema Colonial y Esclavista, el Racismo Estructural y Sistémico y la Discriminación Racial que Impactan a los Pueblos Étnicos del País, y se dictan otras disposiciones para su implementación y sostenibilidad”. De los y las honorables Representantes,

Dorina Hernández Palomino.

Coordinadora Ponente.

Pacto Histórico – PDA.

El Representante a la Cámara,

Hernando González.

Ponente.

El Representante a la Cámara,

Gerson Lisímaco.

Ponente.

El Representante a la Cámara,

Dolcey Torres.

Ponente.

El Representante a la Cámara,

Cristóbal Caicedo.

Ponente”.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Se concede el uso de la palabra a la honorable Representante Dorina Hernández, como Ponente de este importante proyecto.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días para todos los colegas, compañeras y compañeros Representantes, equipos de UTL y demás visitantes de esta Comisión Sexta, pues agradecer el agendamiento de este importante proyecto, que es el Proyecto de Ley 151, que tiene como objeto crear el Fondo Nacional de las Reparaciones Históricas como instrumento financiero público, autónomo y especializado, encargado de coordinar y garantizar los recursos necesarios, para la implementación de las políticas, programas y acciones orientados a los pueblos indígenas de Colombia, los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros. ¿Por qué este proyecto?, es un proyecto que busca reparar los daños ocasionados por la esclavización, por el racismo, por la discriminación racial y el colonialismo. ¿Por qué hoy estamos aquí debatiendo un proyecto de esta naturaleza?, porque no es un secreto para América Latina, para Colombia, que los pueblos que fueron objeto de esa trata transatlántica, de esa esclavización, son los pueblos más empobrecidos que tiene Colombia, son los pueblos que si nos vamos a recordar esa historia nuestra, caballero, como dice el Joe Arroyo, que es la historia de todos y cada uno de nosotros, recordemos que esos abuelos y abuelas, para el caso de los pueblos afrocolombianos, raizal y palenquero, que fueron traídos no como personas, sino como objetos para ser vendidos, seres humanos y trabajar como esclavizados, sin tener ni siquiera el gozo de su ser, de su persona, ni sus tiempos. Pero igualmente, esos pueblos originarios que ya estaban acá, como son los pueblos indígenas, son, y hoy reconocidos, van a ser 15 días, el día de mañana, por las Naciones Unidas, por la ONU, como el crimen de lesa humanidad, más grave que ha tenido la historia del mundo.

Se aprobó una resolución en la ONU, donde aprueba que ese crimen, es el crimen más grave que se haya podido cometer, porque demoró siglos y siglos, fue devastador, fue cruel, fue para destruir estos pueblos. Hoy que en la Comisión Sexta estemos discutiendo ya algo aprobado por la ONU, en donde la ONU, además, en esa Resolución lo que hace es convocar a los Estados y allí también convoca a los legislativos de estos países, a legislar sobre esa materia, una resolución que apenas va a tener 15 días, y ya hoy en el Congreso de Colombia, en esta Comisión Sexta, nosotros estamos, digamos, a la altura de los movimientos de la historia a nivel global. Yo creo que es un hecho sumamente importante para estos pueblos, que tienen los índices de vida más bajos, de acuerdo al promedio nacional en el país. Y yo creo que esto, digamos, es un punto importante para esta Comisión, en donde no sólo estamos haciéndolo para conmemorar, sino que estamos pasando de lo simbólico a atender realmente esas poblaciones.

Porque esos hechos que aquí, hoy, desde la Comisión Sexta, estamos legislando, que es un hecho de país, un hecho de unos pocos pueblos o de unos pocos Congresistas, lo que nos ubica es cómo ese sistema colonial que en su momento, cuando se da la abolición legal de la esclavitud, además, no reconoció el trabajo de los indígenas, de los pueblos negros, raizales y afrocolombianos, sino que indemnizó al esclavista, indemnizó al llamado amo y los que trabajaron, que no tuvieron sueldo, que trabajaron día y noche, que no tuvieron indemnización, quedaron a su suerte.

Muchos no aceptaron la vida libre, sino seguir dependiendo de la esclavización, porque no tenían otras formas de vida. Desde allí viene el por qué estos pueblos hoy están sin agua potable. Buenaventura no tiene agua potable, todavía muchos pueblos, muchas ciudades, Quibdó, Chocó, mi departamento Bolívar, mi pueblo, el primer pueblo libre de América, que se liberó de esto que es patrimonio de la humanidad, no tiene agua potable, no tienen vías, no tenemos buenos servicios de educación. Entonces, este fondo va dirigido a poder atender, precisamente esa deuda en materia social, cultural, económica y política, y no a seguir celebrando, reconociendo, sin que realmente haya una equidad.

Yo quiero, además recordarles, que esto se equipara de igual manera a las luchas de muchos otros pueblos, poblaciones y sectores, como el caso de las mujeres. Las mujeres hoy hemos podido y este Congreso y otro, legislar a favor nuestro, precisamente también por ese momento histórico, donde no se valoró ni siquiera las mujeres de los amos, en donde eso trajo como consecuencia que ni siquiera podíamos votar, y toda una inequidad, es equiparable a esta situación que hoy aquí estamos legislando, en el caso nuestro, por ejemplo, como mujeres negras, tenemos el problema de esa discriminación, de ese desconocimiento como mujer, pero también el peso de ser negra; porque lo que le pasó a nuestros abuelos y abuelas, como aquí estamos diciendo, es que nunca se ha reparado esa deuda, y seguimos estos pueblos indígenas y afrocolombianos, raizales y palenqueras, con la cruz de ser señalados nietos, hijos de los esclavizados, y no todavía como seres dignos, pero también lo más grave de este hecho, es que esa esclavización fue legitimada por el Estado, por los Estados de ese momento, fue legitimada por la educación, fue legitimada por la iglesia, donde se pudo hacer esto, porque no eran seres humanos.

Pero para terminar esta sustentación, es que estos pueblos también han sido revictimizados, porque con el conflicto armado, después que hemos vivido en este país, estos pueblos también han tenido el gran peso de sufrir esos nuevos asesinatos, esas nuevas masacres, es decir, que históricamente somos víctimas, y esto no se ha podido reparar, para realmente tener esa equidad y esa igualdad. Entonces, pues celebro mucho y le agradezco a los colegas, que demos este paso agigantado, mostrando cómo el Congreso de la República, aquí no venimos solo a

conmemorar o a declarar, como se ha entendido, sino atender realmente unas necesidades y una equidad.

Entonces, le agradezco su respaldo a esta importante iniciativa, que va a demostrar que el Congreso sí legisla de profundidad y de equidad para los pueblos que no tienen esas posibilidades. Muchas gracias.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Dorina. Señores Representantes, se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Señora Secretaria, sírvase informar, cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposición de modificación.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

El presente proyecto de ley consta de 14 artículos y ninguno tiene proposiciones presentadas.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Así las cosas, procedemos a votar en bloque los artículos del 1 al 14, tal cual vienen en el informe de ponencia. Se abre la discusión de los artículos del 1 al 14, informo que se va a cerrar, queda cerrada la discusión de los artículos. ¿Aprueba la Comisión los artículos del 1 al 14?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos del 1º al 14, tal cual vienen en el informe ponencia.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Sírvase, señora Secretaria, leer el título y pregunta del presente proyecto de ley.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Reparación Histórica para Superar los Efectos y Consecuencias del Colonialismo, el Sistema Colonial Esclavista, el Racismo Estructural y Sistémico y la Discriminación Racial que Impactan a los Pueblos Étnicos del País, y se dictan otras disposiciones para su implementación y sostenibilidad, a la vez se le pregunta a los honorables Representantes:

¿Sí es su querer que el presente proyecto continúe su trámite en plenaria?

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

¿Aprueban los honorables Representantes el título y pregunta del presente proyecto de ley? Doctor Diego, Alejandro perdón, tiene el uso de la palabra.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Doctor Alejandro...

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente. Quiero simplemente, felicitar a mi compañera Dorina por este proyecto de ley, la esclavitud y el desarraigo, quizás una de las páginas más tristes de la historia de la humanidad, pero como ella bien lo indicaba en la ponencia, aún siguen siendo pueblos en Colombia muchas veces con abandono, con falta de presencia estatal, revictimizados, creo que con falta de oportunidades. Quiero felicitarla Dorina, quiero decirle que la acompaño de corazón, usted sabe cuántas veces he ido al Petronio, cuánto me encanta ir al San Pacho, cuánto todo mi corazoncito siempre va a estar apoyando estas causas, de un Petronio traje un arete de África que te compartí.

Quiero leer dos cosas, hace poco que encontré, para que veamos algo de esa página de la historia, de lo absurdo, pero que no se olvide y que lo traigamos acá, esto es de un museo que visité recientemente:

“Se vende una morena criando, buena cocinera, planchadora, costurera, muy ágil para todo servicio en la cantidad de \$350 pesos, se vende por necesitar el dinero”.

“Se vende un negro de 26 años apto para todo servicio en cantidad de \$300, buscarlo en la casa tal”.

“Se vende una morena llamada Mariana, en esta ponen el nombre al menos, en la cantidad de \$400 y es lo que costó, sabe lavar, planchar y cocinar; la persona que se interese puede comprarla en tal lugar”. Aviso, se ha fugado hace más de 10 meses de la hacienda tal.

“José Rincón, mulato oscuro, Juan y Fabián, negro retinto, con una cicatriz en el lado izquierdo de la boca, otro mulato, Ramos, tal, el que encuentre representándolos a su dueño en tal hacienda”.

Parece absurdo, parece ilógico, quizás un niño no lo entendería, uno hoy en día, pero estamos hablando que eso ocurrió hasta hace, ¿cuántos años Dorina?, 200 años en Colombia y que hay mucho por hacer allí.

Yo quiero terminar Dorina, diciéndole que la acompaño en este proyecto, de corazón, creo que necesitamos mucha pedagogía para aprender y desaprender en temas de racismo estructural, que tenemos todos micromachismos con muchas cosas, y felicitarla por esto, de verdad felicitarla, acompañarla en esto.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Muchas gracias doctor Alejandro, doctora Dorina, de verdad muchas gracias por este importante proyecto, es una deuda histórica que tiene el Estado colombiano con la población étnica de este país, de verdad que es un avance significativo para resarcir y reparar de verdad a esta población que ha sido víctima desde el marginal del descubrimiento de América, no solamente del conflicto armado que está viviendo este país, sino de la historia, de verdad que muchas gracias doctora Dorina por este proyecto, e

importante que lo pasemos a segundo debate. Tiene el uso de la palabra para dar las gracias acá al recinto.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, sí, agradecerle a esta Comisión Sexta, por dar un paso tan agigantado, en el cual este país debió haberlo hecho hace muchos siglos, este es un tema, como hemos dicho, no solo de simbología o no solo de que tenemos orgullo de indios o de negro, sino realmente atender esa desigualdad que hay, esto que estamos aquí hoy legislando, que parte de ese proceso de esclavización fue la base del capitalismo, para que el capitalismo tuviera hoy ese peso y toda esa riqueza; pero los pueblos que fueron masacrados, terminado ese genocidio, desterrados, esa memoria no se ha reivindicado, pero tampoco se le ha devuelto parte de esas grandes ganancias, que tuvieron estos mal llamados amos y los herederos de ellos, heredaron no solo la riqueza, recuerden que heredaron el poder político, imagínate, como palenquera que el primer pueblo libre de América, es la primera vez que una palenquera llega al Congreso de la República, después de casi 500 siglos. Entonces, también heredaron los criollos, recuerdan, ese poder político y no los que trabajaron para que ellos fueran ricos y tuvieran el gran capital.

Entonces, poder devolver una pequeña parte, para que haya más empleabilidad, para que haya vías, para que haya educación, para que el país reconozca esas víctimas de los que hemos trabajado toda la vida, es un paso grande en verdad.

Muchísimas gracias a este Congreso de la República, muchísimas gracias a esta Comisión Sexta, en donde hemos venido debatiendo proyectos muy importantes y que hoy de manera solidaria, que además el país necesita esta solidaridad, para alcanzar la equidad por la que tanto hemos venido luchando. Muchísimas gracias, les reitero.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, doctora Dorina, de verdad un importante proyecto. Señora Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del orden del día, el siguiente proyecto.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 de 2024 Senado, por la cual se eliminan barreras para acceder al beneficio de excepción de la medida de pico y placa para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jaime Raúl Salamanca Torres, Gloria Liliana Rodríguez Valencia; los Senadores de la República Ana Carolina Espitia Jerez, Laura Esther Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Diela Liliana Solarte Benavides, Soledad Tamayo Tamayo.*

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 2201 de 2025, PPDS 21 de 2025, PSDS 524 de 2025, TDAS 1367 de 2025, PPD 1939 de 2025.

Anunciado: 25 de marzo de 2026.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señora Secretaria. En este proyecto, honorables Representantes, no tenemos el Ponente y tenemos una proposición de impedimentos, por lo cual no tenemos *quorum*, entonces toca, nos comprometemos a aplazarlo para la próxima sesión y continuamos con el orden del día. Señores Representantes, terminado, agotado el orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Tercero:

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2023.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

Anuncio de proyectos, señora Secretaria.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

- Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 190 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 038 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 223 de 2025 Cámara, 335 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara.
- Proyecto Ley número 645 de 2025 Cámara, 70 de 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 139 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 286 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara.

- Proyecto de Ley número 416 de 2025 Cámara
- Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara.
- Proyecto Ley número 212 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, 42 de 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 347 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 147 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 218 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 138 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 078 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 189 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 263 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 384 de 2025 Cámara.

- Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 273 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 222 de 2025 Cámara, 333 de 2024 Senado.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Haiver Rincón Gutiérrez:

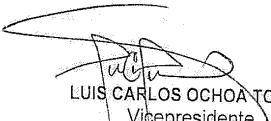
Gracias, señora Secretaria. Agotado el orden del día, no hay proposiciones. Agotado el orden del día, siendo las once y cuarenta (11:40 a. m.), se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Gracias, señor Presidente.

¡Feliz tarde para todos!


HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente


LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria